

MENDOZA, **06 OCT 2016**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 30209/2016, en la que el Arq. Pablo Sergio PEIRONE y el Ing. Jorge Luis MORENO solicitan autorización para designar DOS (2) becas para colaborar en la definición, desarrollo y control del proyecto de infraestructura de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas becas están destinadas a alumnos de las carreras de Ingeniería Civil y Arquitectura para BeFI-cPA.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para seleccionar DOS (2) becas, con Plan de Actividades, entre estudiantes de las carreras de Ingeniería Civil y Arquitectura, para colaborar en la definición, desarrollo y control del proyecto de infraestructura de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos y actividades para la beca que se convoca por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Requisitos

- . Alumnos regulares de 4º año de la carrera de Arquitectura e Ingeniería Civil
- . Alumno regular en la asignatura optativa “Administración de Proyectos y Operaciones”

Actividades

- . Realización y control de relevamientos
- . Definiciones de alcance
- . Confección de cómputos y presupuestos
- . Planificación
- . Confección y revisión de documentaciones técnicas (gráficas)
- . Memorias y pliegos
- . Seguimiento y control de proyectos y obras

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de duración de las becas sea de SEIS (6) meses, de DIEZ (10) horas semanales, con un estipendio de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$2.172.-) mensuales.

ARTÍCULO 4º.- Delegar a la Dirección General Económico Financiera de la Facultad la administración de los fondos, para realizar el pago de las becas de referencia.

Resol. – FI N° 481 / 16

ARTÍCULO 5º.- Conformar la Comisión Asesora que entenderá en el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para la beca, según el siguiente detalle:

- | | |
|---|------------------------------------|
| . GUITART CORIA, Mónica Beatriz | Directora de Asuntos Estudiantiles |
| . MORENO, Jorge Luis | Tutor Institucional |
| . PEIRONE, Pablo Sergio | Tutor Institucional |
| . ZUMEL, Raquel Graciela | Directora de SAPOE |
| . CANTU, Alejandro Domingo | |
| . UN (1) alumno del Centro de Estudiantes | |

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **481 / 16**